

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL
I CONGRESO INTERNACIONAL DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS
SOBRE TRATA DE PERSONAS Y PORNOGRAFÍA INFANTIL

Se desarrolló en la Ciudad de Buenos Aires los días 11 y 12 de junio de 2008 el I Congreso Internacional del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Trata de Personas y Pornografía Infantil, ajustándose su desarrollo al programa que se adjunta a las presentes conclusiones.

A lo largo del día 11 y mañana del 12 se contó con la participación de panelistas, expertos en el tema, sus excelentes exposiciones fueron insumo fundamental para el trabajo en talleres llevado adelante en horas de la tarde del segundo día. Los documentos producidos por dichos talleres se adjuntan a las presentes.

En el marco arriba señalado el Congreso produce las siguientes conclusiones generales:

- Destaca la importancia de este evento como herramienta contribuyente a la conformación de una política regional de lucha contra la trata de personas y la pornografía infantil.
- Enfatiza la necesidad que toda política, programa o proyecto relativo a la trata de personas y a la pornografía infantil, sus fundamentos, en una perspectiva ética y moral;
- Señala la conveniencia que el abordaje de la temática de la trata de personas y la pornografía infantil respondan a un enfoque multidisciplinario, que incluya medidas preventivas, en especial tendientes a desalentar la demanda; investigar, juzgar y sancionar a los responsables de la trata de personas y prestar asistencia a las víctimas y respetar sus derechos humanos y libertades fundamentales;
- Insta a que se promueva la realización de programas de concientización y sensibilización para las autoridades nacionales, especialmente fuerzas de seguridad, migratorias, consulares, educacionales y sanitarias, poniendo especial énfasis en la responsabilidad que le cabe a todo funcionario público, en especial, y, a la sociedad en su conjunto, en general;
- Destaca la importancia de que todos los países cuenten con leyes destinadas a la sanción y prevención de la trata de personas y la pornografía infantil que acompañadas por la voluntad política de los gobiernos se traduzcan en medidas operativas, ágiles y permanentes;
- Señala que la pobreza, la inequidad y la exclusión social son factores que incrementan la vulnerabilidad de las personas, especialmente de mujeres, niñas y niños, para convertirse en víctimas de los traficantes y tratantes que en numerosas ocasiones forman parte de grupos delictivos organizados que operan tanto a nivel interno como transnacional;
- Considera que la trata de seres humanos y la explotación sexual infantil constituyen un grave atentado contra los derechos humanos fundamentales y, en particular, contra la dignidad humana;
- Enfatiza que el respeto por la integridad física y psíquica de los niños y la protección de las víctimas de explotación sexual revisten una importancia fundamental y deben hallarse entre las preocupaciones principales de nuestros países;
- Reconoce que la trata de personas viola los derechos de las víctimas y afecta a la sociedad en general; puede dar lugar a la ruptura de familias y comunidades, y facilita el crecimiento de la delincuencia organizada y otras actividades ilícitas; priva a los países de capital humano e impide de ese modo el desarrollo y socava el cumplimiento de la ley;
- Reconoce también que una amplia mayoría de los niños y niñas víctimas de la trata para la explotación sexual de tipo comercial, como la prostitución y la producción de pornografía infantil, así como en el caso de los matrimonios forzados, son adolescentes, lo que convierte la

trata de personas en una cuestión de género de suma importancia; destacando, por otra parte, que, incluso en círculos comprometidos en los intentos de controlar y poner fin a la trata de personas, se encuentran todavía presentes actitudes convencionales sobre la relación entre los sexos, así como ideas tradicionales sobre los roles de mujeres y niños;

- Recuerda el compromiso adquirido por nuestros Estados de mejorar la capacidad para identificar, investigar, juzgar y sancionar a los responsables de la trata de personas y de brindar una debida asistencia y protección a sus víctimas, en el marco del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belem do Pará);
- Tiene presente que deben elaborarse políticas y programas de prevención, rehabilitación, repatriación y reintegración mediante un enfoque integral y multidisciplinario orientado a cuestiones de género y edad, sin descuidar la seguridad de las víctimas y el respeto del pleno goce de sus derechos humanos, y con la participación de todos los interesados de los países de origen, tránsito y destino,
- Reafirma nuestro compromiso de respetar plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en particular las disposiciones relativas a la protección del niño, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, mediante la cual los Estados Parte, entre otras cosas, se comprometen a proteger al niño, la niña y los adolescentes contra todas las formas de explotación y abuso sexuales; la Convención Interamericana sobre el tráfico internacional de menores, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional;
- Enfatiza la necesidad de que los agentes de las fuerzas de seguridad y policiales, magistrados y ministerios públicos se involucren plenamente en la lucha contra la trata de personas y la pornografía infantil;
- Señala la importancia de la capacitación de magistrados, ministerios públicos, agentes de las fuerzas de seguridad y policiales sobre las temáticas de trata de personas y pornografía infantil;
- Reitera la preocupación oportunamente manifestada por los Altos Mandatarios de la región en las Cumbres de Presidentes de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, en las Cumbres del Grupo de Río; en las Cumbres de las Américas, en las Cumbres Iberoamericanas, y en las Cumbres América Latina y el Caribe-Unión Europea, y en las que se reafirma el compromiso de promover acciones eficaces de prevención y combate contra este delito;
- Solicita que las presentes Conclusiones y Recomendaciones sean giradas a la XXIX Reunión de Ministros de Justicia y a la XXIII Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados:

Taller 1: Investigación y persecución del delito de trata

Coordinador: **Philippe Barbancon**, Director adjunto de la Oficina de Represión de la Trata de Seres Humanos. Policía Nacional de Francia

El Taller postula que:

- La situación socio-económica de los ciudadanos de países pobres, permite que los mismos sean un grupo de riesgo para la Trata de Personas, al igual que para muchos otros tipos de situaciones de injusticia.
- El abordaje del tema Trata de Personas supone, en muchos de nuestros países, ir en contra de prácticas que para muchos sectores sociales están naturalizadas. Por ende, la aplicación de la Ley que reprime la Trata debe acompañarse de divulgación que explique y oriente sobre este delito.
- Por el carácter interregional o transnacional del delito de Trata, en la tarea de prevención, represión y recuperación de las víctimas, necesariamente deben intervenir solidariamente diferentes agencias estatales.
- Dado que las víctimas de Trata suelen ver a los funcionarios del Estado como cómplices de sus victimarios, se debe propiciar la participación de otros actores sociales como ONG's que faciliten la recepción de denuncias
- Dado que los tratantes pueden mutar de modalidad delictiva, es aconsejable que los funcionarios de las diferentes fuerzas de seguridad y judiciales estén alertas ante la posibilidad de que el delito de Trata esté enmascarado por otros más ostensibles.
- En el mismo sentido, y, dado que se han detectado en Internet ofertas de contratos laborales claramente dirigidos a posibles víctimas de Trata, es la web un sitio a prestar especial atención por ser ámbito de desarrollo de parte del circuito de la Trata.
- Se propicia la cooperación entre distintas agencias de un mismo Estado y también entre agencias de distintos Estados a los efectos de la lucha contra la Trata.
- En el mismo sentido, se postula la creación de una dependencia centralizada sobre la Trata, que permita optimizar los resultados
- Se postula la necesidad de una mayor y mejor comunicación entre agencias de seguridad y Poder Judicial.
- Se propone la implementación de políticas públicas para desalentar la demanda de prostitutas y de explotación laboral.

Taller 2: Experiencias en investigación del delito y empoderamiento de las víctimas

Coordinadores: **Gabriel González**, Director del Programa Nacional Unidad de Tráfico y Trata de Personas, Estados Unidos de América y **Katerina Karousus**, Directora del Programa Nacional Unidad de Tráfico y Trata de Personas, Estados Unidos de América

Problemas:

- Entrevistas: facultades de los funcionarios
- Asesoramiento: falta del mismo en la comunidad.
- Sistema procesal penal: por ejemplo, superposición de competencias.
- Fragilidad y diversidad de la documentación.

Conclusiones:

- La trata de personas es un delito que se puede extender en el tiempo.
- Este tipo de delitos están íntimamente ligados a otro tipo de delitos transnacionales.
- Esta clase de delitos se engloban en redes mundiales, requiriendo de la comunidad internacional para su persecución.

Recomendaciones:

- Técnicas alternativas de investigación que no estén centradas únicamente en las víctimas.
- Seguimiento de la ruta del dinero.
- Capacitación y concientización de todos los actores (jurídicos, policiales, ONG'S y sociedad toda).
- Estandarizar un Protocolo de actuación ante delitos de trata y tráfico de personas.
- Que la víctima debe recibir atención integral inmediata, con el fin de su reinserción social.
- Participación activa y coordinada de las entidades intervinientes.
- En los viajes regionales, cumplimiento de las normas sobre permisos de menores en tránsito.

Taller 3: Protección y asistencia a las víctimas de trata

Coordinadoras: **Dra. María del Carmen Tucci**, Oficina de Asistencia Integrada a la Víctima del Delito de la Procuración General de la Nación y **Lic. María Martha Casaurang**, Dirección Nacional de asistencia directa a personas y grupos vulnerables de la Secretaría de Derechos Humanos, República Argentina

Principios básicos de asistencia a las víctimas:

- Es importante que la primera escucha que reciba la víctima sea con personal idóneo y preferentemente capacitado en la temática.
- Garantizar la Confidencialidad. No comprometer la seguridad e integridad de la víctima.
- Informarle y concientizar a la víctima sobre sus derechos.
- Capacitar en la temática de género. Trabajar en la igualdad de género.
- Se deberían fortalecer los lugares de asistencia a las víctimas en el ámbito local, con las características locales. Las provincias deben ir elaborando sus propios programas de asistencia a las víctimas para dar respuesta al problema.
- Evaluar conjuntamente con la víctima las alternativas que posee, teniendo en cuenta su identidad laboral para evitar una nueva victimización. Generar trabajo digno para las personas como política de rescate a las víctimas.
- Proponer la inclusión de víctimas en el diseño de las políticas públicas, para así poder entender mejor la problemática e identificar cuestiones puntuales.
- Identificar el circuito de recursos institucionales de asistencia a las víctimas diferenciando las víctimas mayores de los niños, niñas y adolescentes. Se considera necesaria la creación de una base de datos que cuente con información sobre organizaciones no gubernamentales y organismos gubernamentales existentes con posibilidad de asistencia integral a las víctimas.
- Se sugiere la elaboración de modelos de intervención estandarizados.
- Propiciar la coordinación interministerial para brindar asistencia adecuada a las víctimas, para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos ya existentes.
- Invitar a las provincias para armar redes intersectoriales y así lograr que la ley tenga efectividad federal.
- Formar un equipo mínimo localmente que cuente con personal idóneo (médico, psicólogo, policía capacitada, etc.) para que la contención, seguridad y asistencia pueda hacerse localmente en lo inmediato.
- Contar con refugios para el alojamiento a las víctimas.

Qué debería hacerse desde el estado para garantizar un retorno seguro y efectivo:

- Se destaca la necesidad de protección internacional diferenciada y el rol de ACNUR.
- Proveer información adecuada para presentar una solicitud de asilo. Que la víctima conozca su derecho a solicitar asilo.

Cómo hacer extensiva la asistencia en el MERCOSUR:

- Comunicaciones entre los consulados en los casos de asistencia y retorno seguro para las víctimas: cada Estado debería designar referentes para la asistencia a la víctima.
- Establecer una metodología clara común para todos los países.

Qué deberían hacer los Consulados en los países de origen, tránsito y destino de las víctimas:

- Armonizar la asistencia a la víctima en el marco del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Establecer las necesidades de protección de la víctima en relación al retorno seguro. Posibilidad de protección por parte del país receptor. Poder garantizar status de refugiado para la víctima.
- Los cónsules deben estar capacitados para entrevistar a víctimas de trata. Capacitación a funcionarios que se encuentran en el exterior para no re-victimizar en las entrevistas a las víctimas.
- Los consulados deberían facilitar la entrega de documentación (antecedentes penales por ejemplo).
- Hacer trabajo conjunto con los consulados para vincularlos con las organizaciones, reuniones con la gente que trabaja en la temática de trata para sensibilizarlos sobre el tema y poder trabajar coordinadamente con todas las organizaciones.
- Se debe incluir la temática de trata en las currículas.

Taller 4: Planes y programas nacionales de lucha contra la trata

Coordinadora: **Cyntia Bicalho Ochoa**, Coordinadora del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Trata – República Federativa de Brasil.

- Recomendar la institucionalización de un Grupo de Trabajo Especializado de Trata dentro del ámbito de la RMI del MERCOSUR y asociados que permita el sostenimiento de una agenda para el permanente tratamiento de temas y acciones para el enfrentamiento de este delito en forma específica a nivel regional.
- Recomendar la creación en las Fuerzas de Seguridad y Policiales de organismos específicos para el enfrentamiento de la Trata con alto grado de capacitación y recursos.
- Recomendar Capacitación conjunta e intercambio de buenas prácticas en materia de enfrentamiento a la Trata a través del Centro de Cooperación y Capacitación Policial del MERCOSUR y asociados.
- Monitoreo continuo de la situación regional en la prevención y represión de la trata, como idea embrionaria de un futuro observatorio regional que visualice la problemática en los tres ejes vertebrales de la prevención, represión y asistencia a las víctimas.
- Crear una Red Regional de Asistencia a la Víctima y una línea telefónica gratuita Regional, a partir de la iniciativa que viene desarrollando Brasil desde la Secretaria Nacional de Justicia, propiciando su diseño técnico dentro del GTE propuesto en el punto N° 1.
- Fomentar campañas nacionales y regionales en el ámbito del MERCOSUR y asociados encaminadas a la concientización e información de la ciudadanía.
- Recomendar que los estados del MERCOSUR y asociados visibilicen al cliente como responsable del delito en caso de explotación sexual comercial en todas sus formas, especialmente en niños, niñas y adolescentes.
- Recomendar la creación de un banco de datos especializado instalado en los pasos fronterizos, puertos y aeropuertos para intensificar la prevención, represión, responsabilizar a los autores y atención a las víctimas.
- Fortalecer los mecanismos de cooperación entre los estados miembros y asociados del bloque en cuanto a investigaciones y asistencia jurídica mutua.
- Aprovechar la experiencia de Brasil, a través de la SENASP (Secretaria Nacional de Seguridad Publica) en materia de capacitación a distancia.

Taller 5: utilización de Internet para la comisión de los delitos de trata y pornografía infantil

Coordinador: **Subcomisario Carlos Savaro**, Segundo Jefe Delitos en tecnología y análisis criminal de la Policía Federal Argentina

- Que los Estados se comprometan a realizar campañas masivas de promoción del buen uso de internet y las nuevas tecnologías en las comunicaciones, teniendo en cuenta los riesgos para niñas, niños y adolescentes usuarios de las mismas.
- Fortalecer la cooperación en el ámbito del Mercosur y otros bloques regionales a fin de facilitar el intercambio de información y colaborar en investigaciones internacionales a través de la agencia gubernamental especializada y dedicada a la Pornografía Infantil, que oficie como oficina de enlace y/o punto de contacto regional, que dé pronta respuesta a los distintos requerimientos investigativos solicitados, habida cuenta de la velocidad en que se producen los hechos y la volatilidad de la evidencia digital, logrando así un manejo fluido de la información y una acabada respuesta en un delito tecnológico de tanta complejidad.
- Establecer un protocolo de coordinación recíproca en investigaciones en las cuales existan implicados en distintos países y requieran una intervención en forma conjunta, logrando así una alta efectividad en el procedimiento a realizar, evitando que la acción de uno de los países intervinientes pueda afectar de alguna forma el curso de la operación en los restantes Estados.
- Generar grupos de trabajo que se reúnan en forma periódica, tendientes a conocer las diferentes modalidades que van surgiendo debido a la utilización de las nuevas tecnologías, intercambiando experiencias y buenas prácticas logrando de esta manera la unificación de criterios que lleven a combatir el delito de la Pornografía Infantil. Promover la uniformidad en el desarrollo de herramientas tecnológicas en la lucha contra este flagelo.
- Propender a la armonización de la legislación de cada país, con el objeto de lograr uniformidad en el intercambio de la información, la dinámica investigativa y normativa judicial (tenencia, agente encubierto, entrega vigilada).
- Unificar criterios en el resguardo de la información relacionada con los datos de tráfico (no de contenido) por parte de los Proveedores de Servicio de Internet (PSI), y dictar las normas internas pertinentes para obligar al cumplimiento de las mismas.
- En todo el proceso investigativo y judicial garantizar la adecuada protección integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de Pornografía Infantil, evitando su revictimización.

Taller 6: Administración de Justicia

Coordinadores: **Dr. Alejandro R. Cilleruelo**, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Juzgado 10, Ciudad de Buenos Aires y **Dra. Mirta Guarino**, Jueza a cargo del Juzgado 3 de Menores de Moreno, República Argentina

Conclusiones:

- La administración de justicia en el diseño de los modelos de intervención para la asistencia de las víctimas de trata, pondrá como centro del dispositivo de **abordaje a la víctima como tal**.
- Se tendría en especial consideración la **vida, la salud, el nombre, la historia personal y sus raíces**-
- En el orden nacional, en cuanto se trate de **menores víctimas**, será de aplicación la Ley Nacional nro. 26.061, que tiene previsto la **gestión asociada** del Estado Nacional, Provincial y Municipal, destinando presupuestos para recursos humanos institucionales y físicos, invitando a los países de la región a un abordaje de estas características.
- **El equipo de intervención judicial puede ser coordinado por el Juez, pero se integrará con los equipos técnicos interdisciplinarios, las O.N.G., las fuerzas de seguridad especializadas y los abogados de las víctimas.**

- Con este diseño se quiebra el paradigma tradicional de la investigación, considerando las particulares y esenciales características de cada víctima y en cada procedimiento local, o en la coordinación de varios procedimientos conjuntos o simultáneos.
- El sistema judicial revisará en todas y cada una de sus instancias, las condiciones y características de la intervención, desde la denuncia, la investigación y la delimitación de responsabilidades de acuerdo a la legislación vigente, **con especial acento en el accionar de funcionarios públicos y magistrados que colaboren, faciliten o encubran estos delitos.**
- Se puntualizó el diseño de investigación, con acento en la **investigación económica** para la pronta afectación de las finanzas de las redes y así neutralizar su capacidad operativa.
- En el aspecto regional, **agilizar los mecanismos de cooperación**, removiendo los obstáculos burocráticos en consonancia con los Institutos de Derechos Humanitarios Internacionales.
- Se enfatizará la consideración de este delito, como expresión del **crimen organizado** para la implementación de las políticas públicas, **favoreciendo en toda las instancias, a la capacitación, formación y difusión de la problemática.**

Taller 7: Capacitación

Coordinadores: Comandante Principal (GNA) **Alberto Fernando González**, Comisario (PFA) **Mabel Franco** y Prefecto (PNA) **Juan Carlos Ramírez**, República Argentina

Reseña de las problemáticas y/o temáticas identificadas:

- Desconocimiento de la problemática en los organismos destinados a la trata.
- Falta de un compromiso ético de los funcionarios.
- Elementos culturales que atentan contra la igualdad de género.
- Falta de difusión para una adecuada prevención.
- Muchas agencias del gobierno actúan como órganos estanco

Conclusiones

- Incorporar en la educación de manera efectiva y eficiente los métodos de captación y explotación utilizados por los tratantes, a fin de crear conciencia sobre esta modalidad delictiva.
- Propiciar una política federal para que cada estado local adecue campañas para generar cambios culturales que muchas veces atentan contra la equidad de género, pérdida de valores morales, discriminación y/o falta de compromiso social.
- Intercambio de conocimientos y experiencias entre dependencias afines del estado (Ej. enseñanza de profesionales del área de salud dirigida a miembros de FF SS sobre contacto inicial con la víctima).
- Control y ejecución de los acuerdos y aplicación de buenas prácticas entre los estados de la región.

Recomendaciones:

- Realizar un diagnóstico sobre la actual situación en materia educativa en todos los sectores de la administración pública.
- Elaborar estrategias de comunicación social para la concientización a nivel regional –países de captación, de tránsito y explotación–, a fin de la neutralización de la tolerancia social existente sobre la problemática.
- Elaborar estrategias de capacitación de los operadores jurídicos, de seguridad, de la salud, de la educación, de turismo y de control migratorio a nivel regional, en el campo de la investigación, contención, asistencia integral y acompañamiento de las víctimas.
- Desarrollar planes de educación ética para los funcionarios públicos, con estímulos y partiendo de un concepto amplio respecto de persona humana, que encuentra su dignidad no

solo por ser un ente susceptible de adquirir derechos, sino también por su libertad, razón y voluntad. Entendiendo que solo un funcionario que reconoce su propia dignidad como ser humano, esta en capacidad de reconocer y defender la dignidad en otra persona.

- Fortalecer mecanismos de intercambio de criterios de actuación y buenas prácticas a nivel regional.

Taller 8: Explotación sexual infantil

Coordinadora: **Emile Moreau**, Jefa de Relaciones Internacionales de la Oficina Central de Represión de la Violencia a las Víctimas, Policía Nacional de la República de Francia.

Esta problemática se encuentra íntimamente ligada con la trata de personas. Desde el Programa Las Víctimas contra Las Violencias coordinada por la Dra. Eva Giberti, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, se trabaja detectando las situaciones de explotación comercial sexual infantil, poniendo el acento en la detección y detención del cliente, y brindando a su vez contención, orientación y asistencia a las víctimas. Se trabaja coordinadamente con la Policía Federal. Asimismo desde este programa se coordina la Mesa Interinstitucional sobre Trata de Personas, en la cual se facilita la interacción entre los organismos participantes para el abordaje de la problemática. También desde el Ministerio de Justicia existe un Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la trata de personas y Asistencia a las víctimas.

En relación al Turismo Sexual Infantil también denominado Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en Viajes y Turismo, la Secretaria de Turismo de la Nación Argentina trabaja en la temática desde el año 2003, cuando asume de tratamiento de la Protección de los Derechos de Infancia como política de Estado

A partir del año 2005 se crea el Programa Turismo Responsable e Infancia, desde el cual se participa en la Mesa Interministerial de Acción por los Derechos de niñas, niños y adolescentes y en la Mesa Interinstitucional sobre Trata de Personas del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Se aborda el tema de ESCNNA en Viajes y Turismo en forma coordinada para la sensibilización del sector y las comunidades turísticas.

Se participa en carácter de miembro de la Organización Mundial del Turismo, en el Grupo de Acción Internacional contra la ESCNNA en Turismo, reportando en reuniones semestrales las acciones de prevención realizadas. También se trabaja en el Grupo de Acción Regional de América, en relación al cual la Sector ha elaborado una encuesta regional para conocer los avances y problemas que cada Administración Nacional de Turismo encuentra al desarrollar esta campana de prevención. Para el análisis de los resultados de la misma se realizará en Agosto de 2008 un Encuentro Regional para crear un documento que será presentado a través de la Organización Mundial del Turismo en el 3er. Congreso Internacional de Explotación Sexual de Río de Janeiro.

También se buscará durante este encuentro regional establecer un protocolo de actuación unificado para América en el abordaje de la temática desde el sector turístico.

La Secretaría De Turismo de la Nación promueve la adhesión al Código de Conducta contra la ESCNNA en Viajes y Turismo, tanto para las organizaciones turísticas públicas como privadas del sector. Para ello se ha creado un Comité de Implementación formado por representantes de la Sector, UNICEF, SAVE THE CHILDREN, ECPAT y la Asociación De Ejecutivas de Empresas Turísticas. El equipo técnico que desarrolla la documentación correspondiente es completado con representantes técnicos de la SENNAF, el Programa Las víctimas contra las violencias y la Secretaria de Derechos Humanos.

Para la sensibilización de los turistas se creo el Folleto Turista Responsable .

Recomendaciones para los Estados Miembros del MERCOSUR y Estados Asociados

- Necesidad de unificar la tipificación del delito de explotación comercial sexual infantil y pornografía infantil, estableciendo las mismas sanciones penales.
- Capacitar y sensibilizar a los distintos efectores que van a trabajar con la problemática, siendo prioritarias las áreas de justicia, seguridad, salud y educación.
- Sensibilizar de la problemática a la sociedad en general, en especial a los niños, niñas y adolescentes, potenciales víctimas, en articulación con las políticas de Estado en materia de Educación Sexual y de Seguridad.
- Asignación concreta y sostenida de recursos para combatir la explotación comercial sexual infantil y asistir a las víctimas de dicho flagelo.
- Incautar los activos de las personas condenadas por estos delitos y ser direccionados a los programas específicos que abordan la problemática.
- Reforzar la articulación interministerial nacional e internacional.
- Crear campañas nacionales contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Unificar un número para las denuncias, promoviendo el trabajo en red entre los distintos operadores de los países.